



II PLAN MARCO DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA 2012-2015.

“ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **FILOSOFÍA DEL PLAN**
 - 2.1. Principios rectores del II Plan Marco
3. **DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA**
 - 3.1. Metodología
4. **OBJETIVOS GENERALES Y ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA**
 - 4.1. Resumen Ejecutivo
5. **ACTUACIONES TRANSVERSALES DEL II PLAN MARCO**
6. **PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
7. **PLAN DE VOLUNTARIADO**
8. **PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA**
9. **PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**
10. **PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**
 - 10.1. Periodicidad
 - 10.2. Estructura
 - 10.3. Contenido
 - 10.4. Confección del informe
 - 10.5. Distribución y destinatarios
11. **COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**
12. **PRESUPUESTO**
MARCO NORMATIVO



1. INTRODUCCIÓN

Málaga es una ciudad viva. Una ciudad que siente sus costumbres y vive intensamente su propia evolución. Cuna mediterránea y marinera por excelencia cuyos vientos han traído desde siempre aires cálidos de lugares muy diversos que invitan a vivirla.

Ciudad abierta y cosmopolita por excelencia. Una metrópoli que invita a ser vivida de punta a punta para descubrir a sus ciudadanos procedentes de 137 nacionalidades distintas, con sus costumbres y sus raíces entremezclándose con las malacitanas, para seguir creando un escenario en el que Málaga, como ciudad, sea la protagonista de una obra cuyas líneas escriben a diario todos sus actores. Actores que, desde la responsabilidad, aceptan el reto que supone hacerse dueños de su propio destino y contribuir al gran cambio social de este mundo en constante evolución.

Personas en acción dispuestas a crear la realidad del lugar que habitan. Dispuestas también a hacerlo desde un sistema de convivencia en el que participemos y seamos corresponsables en la construcción cotidiana de la sociedad plural de la que formamos parte, independientemente de nuestra ideología, raza o nacionalidad. Una sociedad, la malagueña, basada en el contacto, en la mezcla de sus gentes y no en la asimilación ni en la coexistencia en círculos aislados.

En esta línea, la participación debe tener sentido para desarrollar proyectos que mejoren la convivencia en nuestro entorno, la calidad de vida, la sustentabilidad, la igualdad de derechos de toda la ciudadanía y la implicación en su progreso.

El Ayuntamiento de Málaga presenta este **II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia**, como ente dinamizador que impulsa *el mantenimiento de la convivencia de todos los que integramos esta ciudad*, así como *el protagonismo activo de la ciudadanía, de los colectivos y de las entidades como agentes fundamentales en la mejora e incremento de los procesos de transformación social de la ciudad*, a través de su participación directa en los asuntos y desafíos de interés común.

Con estas dos premisas de referencia, el **II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia** se construye por tanto sobre dos ejes fundamentales:

- ❖ *El impulso y mejora de la convivencia plural e integradora*
- ❖ *Y el fortalecimiento del gobierno local, de la democracia participativa y de los procesos de participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales.*

Para lograr los objetivos, de este II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia, se definen en el mismo, cuatro componentes claves:

- 1) **El Plan de Participación Ciudadana**, para asegurar a la ciudadanía, a colectivos y entidades, su protagonismo activo en la dinamización de los procesos de la ciudad, a través de su participación directa en los asuntos de interés común y los órganos de participación establecidos.
- 2) **El Plan de Voluntariado**, para impulsar la práctica de la acción voluntaria, como forma de subrayar el papel activo del voluntariado como vía de participación comunitaria,



fomento de valores democráticos esenciales, como la solidaridad, la tolerancia y la justicia social.

- 3) **El Plan de Inmigración y Convivencia**, para asegurar la convivencia intercultural respetuosa con la diversidad, mediante actuaciones que promuevan el intercambio, la sensibilización y la promoción social en materia de inmigración.
- 4) **El Plan de Cooperación al Desarrollo**, como compromiso con la solidaridad con aquellos países en vías de desarrollo, para fortalecer la realización de proyectos y redes sociales en los mismos.

Asimismo, este plan recoge el apartado de **Actuaciones Transversales**, destinadas a la gestión y desarrollo de los cuatro componentes claves señalados.

2. FILOSOFÍA DEL PLAN

El **II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia** dota a la ciudad de Málaga de una herramienta de cooperación estratégica útil para la dinamización de políticas e iniciativas de participación y convivencia, que permitirán seguir articulando acciones y actuaciones coherentes, sinérgicas y coordinadas en un marco común tanto del sector público como de la sociedad civil.

Este II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia se caracteriza por ser eminentemente **participativo en su creación y abierto y flexible en su desarrollo**. Como tal, debe ser **medible y cuantificable** en su seguimiento y evaluación y así conocer el grado de cumplimiento de los objetivos marcados de manera continuada, permitiendo prevenir o corregir las desviaciones y poder orientar mejor el trabajo hacia la consecución de los objetivos.

Nuestra propuesta es, por tanto, fortalecer la construcción de la ciudad desde los principios de igualdad y no discriminación, de ciudadanía y participación, de interculturalidad, de solidaridad, de transversalidad y de innovación.

Los pilares básicos, por tanto, en los que se fundamenta y apoya este Plan Marco se recogen en los siguientes principios:

2.1. Principios rectores del II Plan Marco

✓ Principio de Igualdad y no discriminación

La defensa y la protección de los derechos y obligaciones del ciudadano, equiparados entre la población inmigrante y autóctona, con igualdad de trato y no discriminación, e igualdad de oportunidades. La normalización en el acceso y prestación de servicios. La construcción y consolidación de una sociedad justa e inclusiva. La responsabilidad colectiva y compartida de la sociedad.

✓ Principio de Ciudadanía y Participación

El reconocimiento de la plena participación cívica, social, económica, cultural y política de toda la ciudadanía, entidades, colectivos, instituciones que integran la sociedad malagueña en el gobierno de la ciudad.

✓ Principio de Interculturalidad



La valoración y el respeto de la diversidad cultural para construir una convivencia armoniosa. La sensibilización y el reconocimiento mutuo de valores, costumbres y universos diferentes. La producción de nuevas realidades culturales que transforma y enriquece a todos. El abordaje de conflictos con el diálogo intercultural e interreligioso constructivo.

✓ **Principio de Solidaridad**

La atención adecuada en los servicios prestados a la ciudadanía, especialmente con los sectores de la población más vulnerables. La creación de espacios de participación y el fomento de las redes sociales que trabajen por la solidaridad en nuestra ciudad y en el mundo. El cumplimiento del deber moral de hacer efectiva la solidaridad con aquellos países que viven situaciones sociales de gravedad.

✓ **Principio de Transversalidad**

Todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento de Málaga han de contemplar, como ejes transversales, perspectivas en materia de participación ciudadana e interculturalidad en las que se apoyan las medidas a ejecutar.

✓ **Principio de Innovación**

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación abren a la ciudadanía y a las entidades nuevas posibilidades de acceder al trabajo en redes globales y a una gran variedad de recursos existentes; así como optimizar sus esfuerzos y difundir valores democráticos y solidarios.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para la elaboración de este II Plan Marco se establecieron, por parte de los responsables municipales del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, una serie de **premisas y puntos de partida** que han configurado la metodología y estructura de la estrategia que ahora se presenta. En particular se plantearon las siguientes cuestiones:

- Debería ser un **proceso altamente participativo** del mayor número de agentes sociales, teniendo como objetivo tener un conocimiento certero de la realidad de esos grupos así como de sus percepciones, necesidades y expectativas.
- Se debería considerar la **transversalidad municipal** en todo momento, es decir, diseñar una estrategia coordinada con otras áreas con el objetivo de favorecer sinergias y mayor eficiencia en la asignación de recursos en aras de lograr más y mejores resultados.
- Se debería contar con los servicios profesionales de una **consultora externa** vinculada y con conocimientos de la Acción Social en España y de la Cooperación al Desarrollo.
- Se debería diseñar una **estrategia ambiciosa en sus retos** pero alcanzable, realizable y consecuente con la realidad que vivimos.
- Se debería ser coherente y estar alineado con la identidad de la corporación municipal, tratando de recoger en la estrategia las **inquietudes y sensibilidades de la ciudadanía** mostrada de manera directa y a través de los agentes sociales: movimiento asociativo, partidos políticos, órganos de representación, etc.



3.1. Metodología

A partir de estas premisas y considerando en primer lugar los **planes anteriores** (I Plan Municipal de Participación, Voluntariado y Relaciones Ciudadanas 2004 – 2007, I Plan Marco Ciudadanía y Convivencia 2008 – 2011) y la **evaluación** en particular del I Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2008 - 2011, se diseñaron y planificaron una serie de actividades que hicieran realidad el planteamiento general.

Se comenzó recopilando toda aquella información relevante para el diseño de la estrategia emanada de los mecanismos de participación ciudadana existentes. Para ello se accedió a las actas y los informes de los dos últimos años de los **Consejos Sectoriales y Mesas de Debate**. También se trató de identificar información relevante resultante de eventos y acontecimientos puntuales (semanas temáticas, congresos, encuentros...).

A continuación se plantearon tres tipos de consultas específicas para este proceso:

- Consulta generalizada de opinión
- Grupos de discusión
- Reunión con Directores y Responsables de área del Ayto. de Málaga

Para el primer caso se diseñó un **cuestionario de opinión** online donde se pulsaba la percepción del encuestado sobre la práctica y actitud del Ayuntamiento de Málaga en las materias objeto del plan. Este cuestionario contenía 5 apartados: introducción, participación ciudadana, voluntariado, inmigración y cooperación al desarrollo, con preguntas de diversa tipología.

Para los grupos de discusión se convocaron diversas **reuniones de trabajo** con dinámicas participativas a través de las cuales se recabaron importantes y numerosas ideas. En concreto se programaron cuatro sesiones en función de la temática: Participación Ciudadana con Peñas y Asociaciones de Vecinos, y Cooperación al Desarrollo, Inmigración y Voluntariado con Entidades Sociales. En general tuvieron una significativa asistencia y una buena valoración.

Todo este trabajo de campo para la obtención de información de fuentes primarias se completó con una reunión con diversos **Directores y Responsables de área del Ayuntamiento de Málaga** con dos objetivos:

- Realizar una evaluación conjunta y coordinada del grado de cumplimiento del I Plan Marco.
- Realizar una propuesta conjunta y coordinada de objetivos y acciones a incorporar al II Plan Marco.

Esa propuesta fue circulada entre las entidades sociales y otros agentes, y trabajada específicamente con los Directores y Responsables de Área del Ayuntamiento de Málaga que tuvieran alguna vinculación con los objetivos propuestos. Con las aportaciones y consideraciones realizadas se elaboró la propuesta definitiva para su presentación a los grupos municipales y su posterior elevación al Pleno Municipal para su aprobación. Asimismo, se han recogido en el texto las aportaciones de los Grupos Políticos Municipales como complemento al documento.



Nuestro agradecimiento a todos ellos por su activa participación y valiosas aportaciones que nos permiten obtener un Plan que de una manera global recoge todas las acciones a desarrollar en los próximos años.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

Consecuencia del trabajo descrito, la identidad corporativa y objetivos rectores del Ayuntamiento de Málaga y los acuerdos adoptados en los diferentes momentos y estamentos de decisión, se ha definido y aprobado la estrategia que guiará el trabajo del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo en el periodo 2012-2015 de la siguiente manera.

Dada la amplia dimensión de los ámbitos de actuación, y para su mejor comprensión y sobre todo despliegue e implantación, la estratégica se ha estructurado en las siguientes cinco partes:

- 1. ACTUACIONES TRANSVERSALES DEL II PLAN MARCO**
- 2. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
- 3. PLAN DE VOLUNTARIADO**
- 4. PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA**
- 5. PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

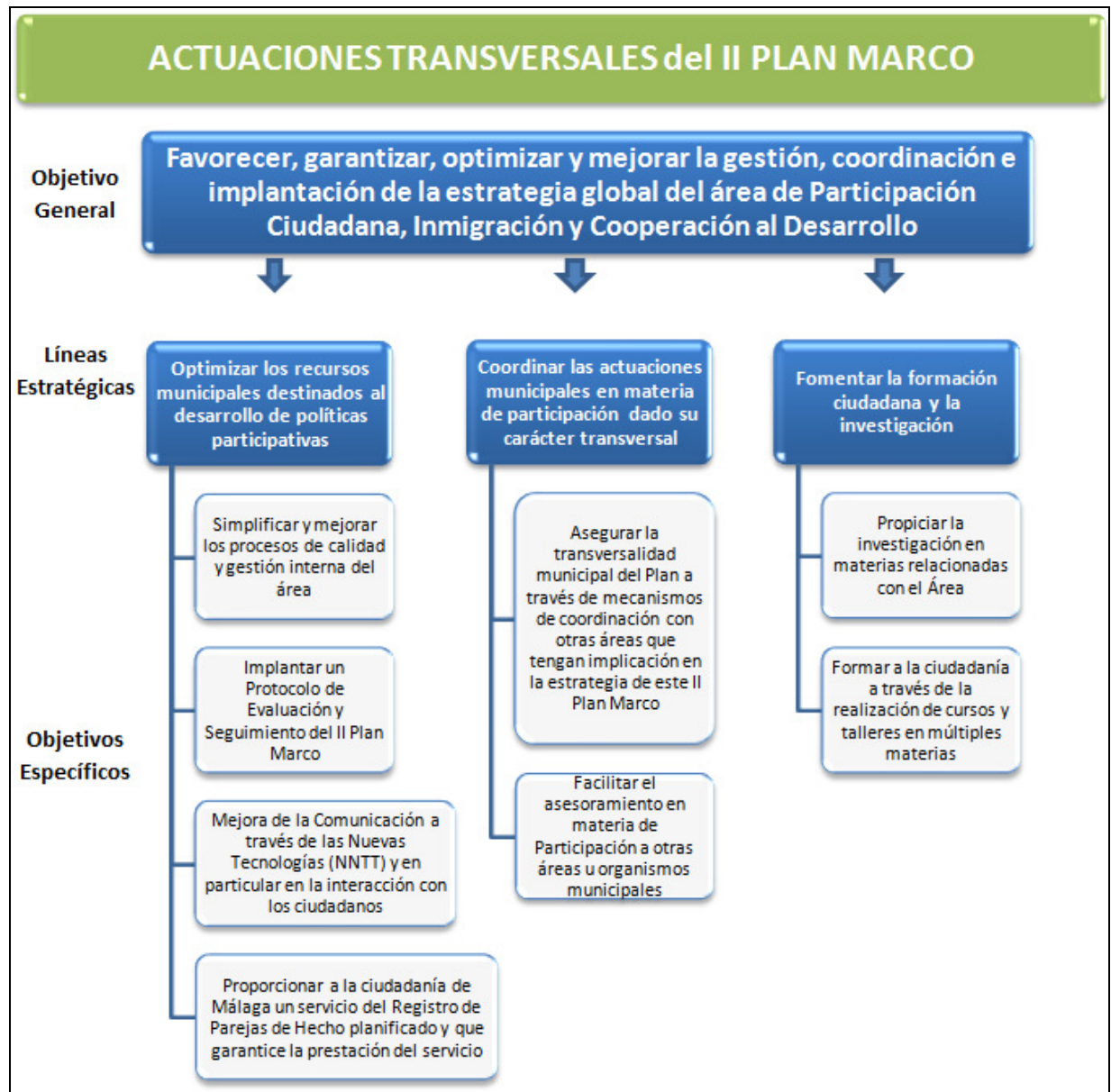
Cada una de estas partes desarrolla una estrategia temática y es continuidad de los planes anteriores. En este sentido hay una novedad respecto a la estructura de la anterior edición del Plan Marco. Ésta es que se ha definido una parte de la estrategia genérica como el propio *II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia*, es decir, una estrategia no vinculada expresamente a alguna de las temáticas. Esta decisión se ha adoptado para plantear aquellos objetivos estratégicos trasversales o genéricos relativos al área, como es la gestión de la calidad, la coordinación, la comunicación, etc.

Así mismo cada uno de estos planes tienen definido un **objetivo estratégico general**, unas **líneas estratégicas** y una serie de **objetivos específicos** que se desarrollan a través de acciones en cada una de esas líneas.

En este apartado se muestra a modo de **resumen ejecutivo** los objetivos generales de cada plan y las líneas estratégicas y objetivos específicos, así como los correspondientes **Mapas Estratégicos**. Posteriormente en el apartado correspondiente de cada plan se desarrollan específicamente otros elementos como las Acciones, los Resultados Esperados, Responsables, Indicadores y Cronograma de implantación y Presupuesto estimado de ejecución.

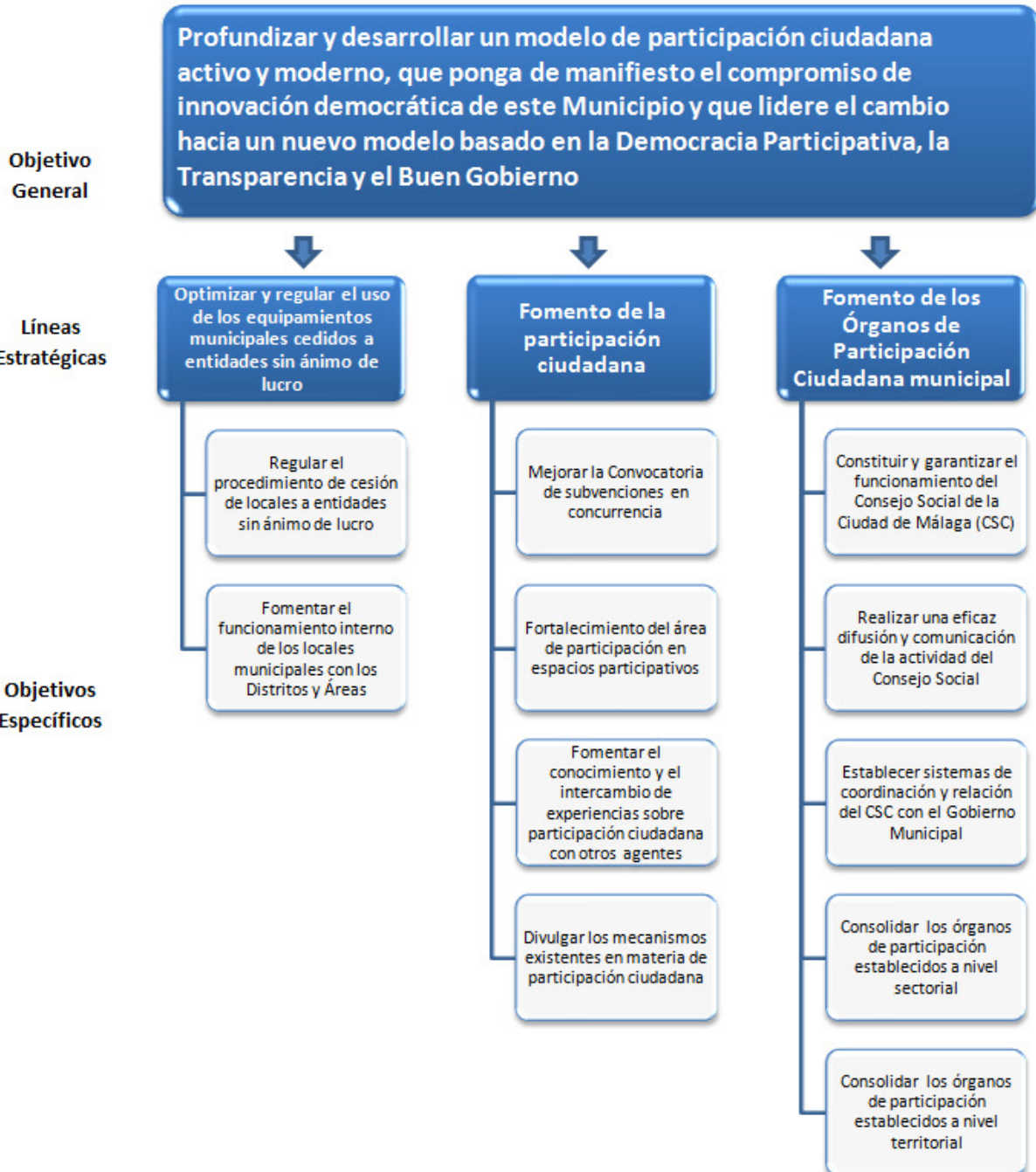


4.1. Resumen ejecutivo



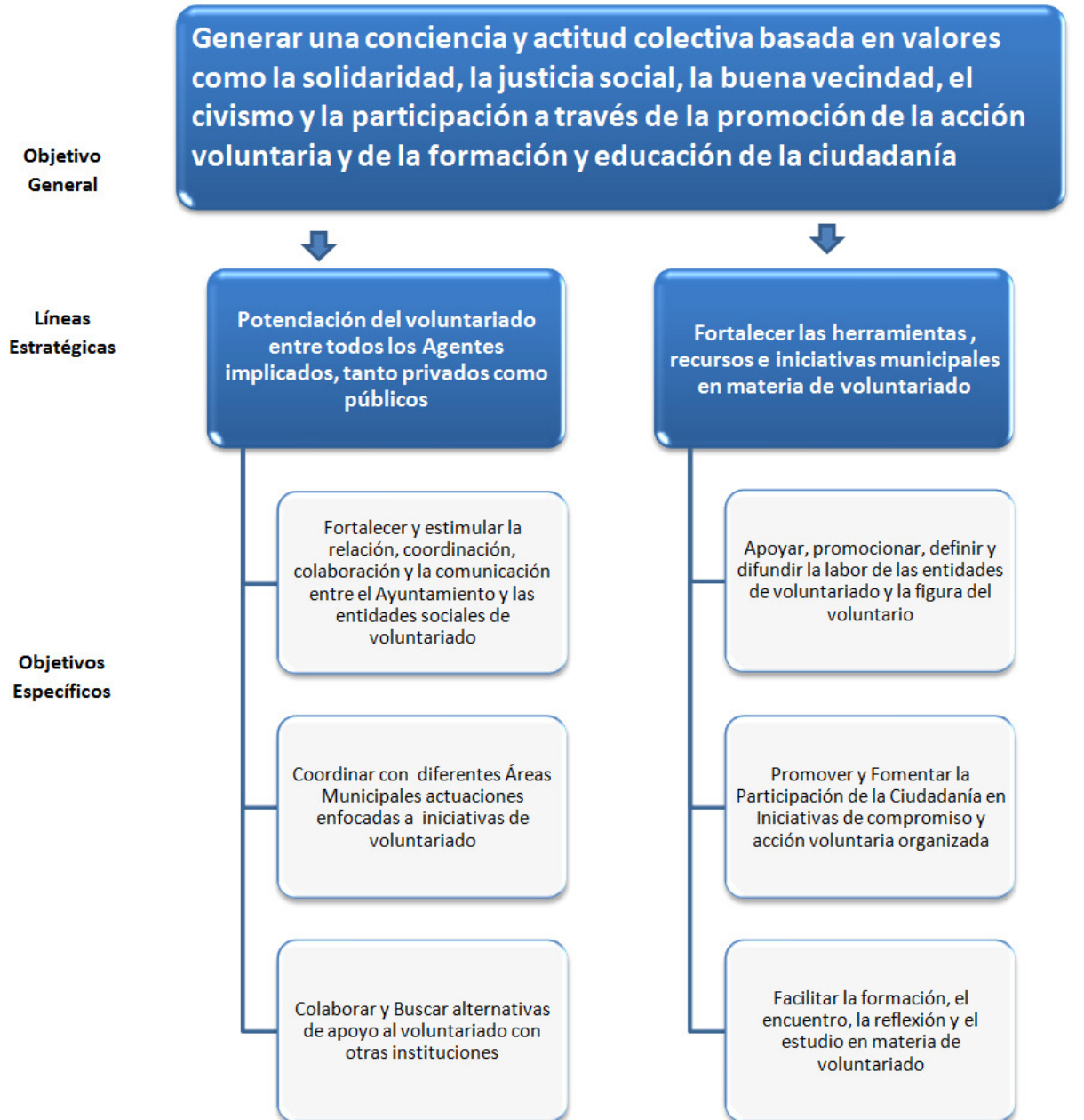


PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





PLAN DE VOLUNTARIADO





PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

Objetivo General

Fomentar la cohesión social, la integración y la convivencia de las personas inmigrantes y el resto de la ciudadanía malagueña, a través de la participación de los agentes sociales, de la formación en valores de la ciudadanía y de la facilitación en el acceso a los servicios públicos de la población inmigrante

Líneas Estratégicas

Coordinar y gestionar la política municipal en materia de inmigración

Optimizar recursos municipales destinados a la población inmigrante

Fortalecer la relación y coordinación entre el Ayuntamiento y entidades dedicadas a la inmigración

Fomentar la convivencia y el intercambio cultural entre los diferentes colectivos de inmigrantes y la población autóctona de la ciudad

Objetivos Específicos

Facilitar el conocimiento de las políticas y criterios institucionales del Ayuntamiento de Málaga en materia de inmigración

Revisar y mejorar los mecanismos de coordinación y participación con otras áreas municipales y agentes sociales implicados en el desarrollo de las políticas de inmigración

Preservar la eficacia en la disponibilidad y acceso a los recursos municipales

Desarrollar proyectos y programas en materia de inmigración e interculturalidad

Establecer mecanismos para el seguimiento, la evaluación y la mejora de las acciones en materia de inmigración llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Málaga, así como para el conocimiento del fenómeno de la inmigración en la ciudad de Málaga

Facilitar información y orientación adecuada sobre los recursos existentes

Velar por el funcionamiento de la Oficina de Atención al Extranjero

Fomentar la promoción y participación de las mujeres inmigrantes

Establecer los cauces adecuados para lograr la participación de los agentes sociales implicados

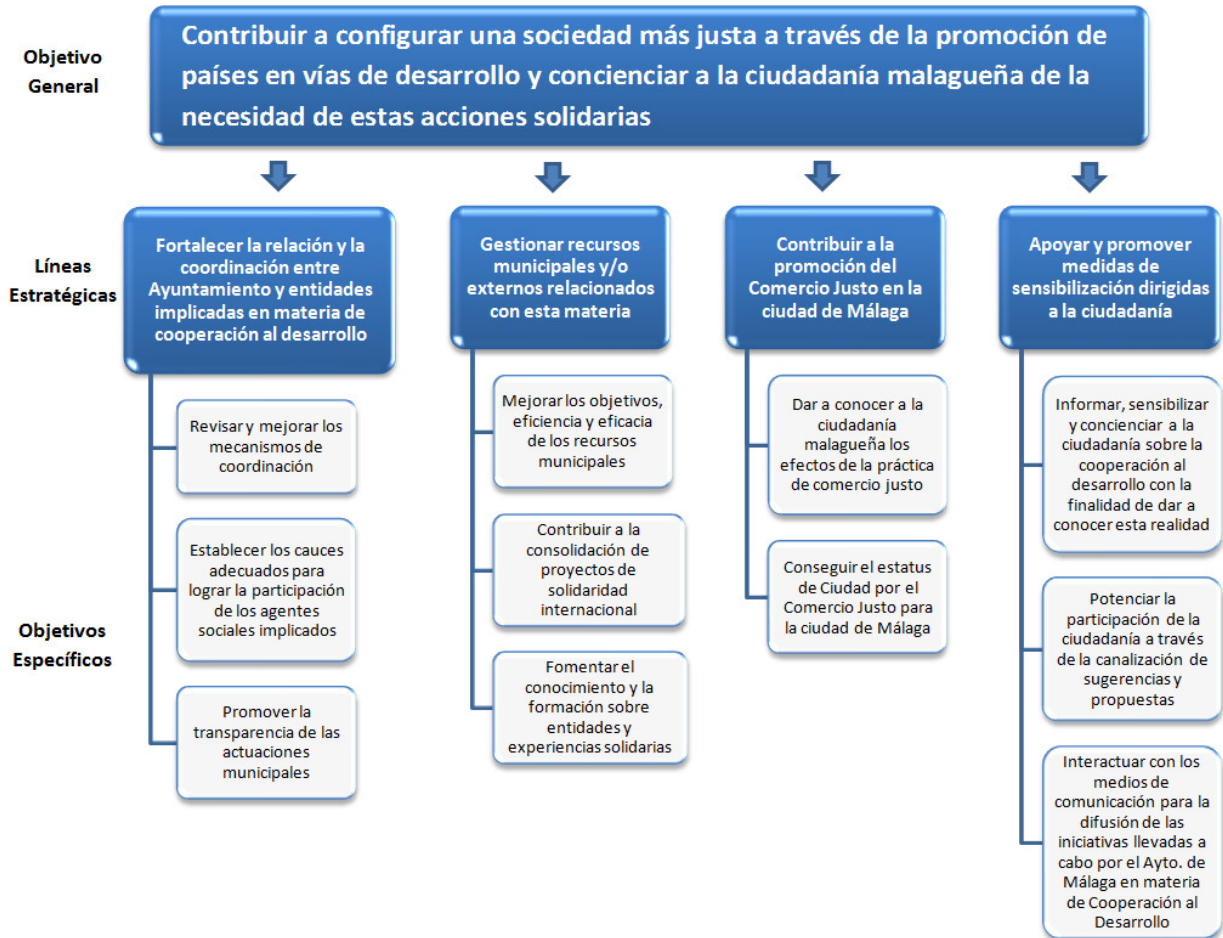
Favorecer la participación activa de la ciudadanía para construir un modelo de convivencia intercultural

Diseñar planes de formación en aspectos vinculados a la inmigración y que favorezcan la integración, la prevención y la interculturalidad

Interactuar con los medios de comunicación para la difusión de las iniciativas llevadas a cabo por el Ayto. de Málaga en materia de Inmigración



PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO





5. ACTUACIONES TRANSVERSALES del II PLAN MARCO

ACTUACIONES TRANSVERSALES del II PLAN MARCO

OBJETIVO GENERAL

Favorecer, garantizar, optimizar y mejorar la gestión, coordinación e implantación de la estrategia global del área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo.

LÍNEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES	
1. Optimizar los recursos municipales destinados al desarrollo de políticas participativas	1. Implantar un Protocolo de Evaluación y Seguimiento del II Plan Marco	1. Diseñar e implantar un Cuadro de Mando Integral de acuerdo a lo establecido en el apartado de Protocolo de Evaluación y Seguimiento del propio II PLAN MARCO	<ul style="list-style-type: none"> Número de ediciones del Cuadro de Mando Área de Participación 	
	2. Simplificar y mejorar los procesos de calidad y gestión interna del área	2. Continuar la simplificación de procesos de Calidad: acciones, tramitaciones, formatos a cumplimentar y su identificación y actualización		<ul style="list-style-type: none"> Ratio de Nº acciones/recursos dedicados (eficiencia) Nivel satisfacción trabajadores en este ámbito
		3. Normalizar todos los procesos del área: completar el sistema de calidad con aquellos procesos que no están incluidos en el sistema de calidad		<ul style="list-style-type: none"> Nº de procesos normalizados
		4. Fomentar el uso generalizado de herramientas informáticas para la gestión del sistema de Calidad.		<ul style="list-style-type: none"> % de uso de herramientas informáticas por trabajadores (email, Word, Excel...) Nivel satisfacción trabajadores en este ámbito
		5. Fomentar el uso de la documentación en soporte informático y reducir la impresión de documentos		<ul style="list-style-type: none"> Evolución del consumo de material de oficina y consumibles
		6. Formar a los trabajadores para implantar la movilidad de puestos de trabajo dentro del área (puestos polivalentes)		<ul style="list-style-type: none"> Ratio de Nº acciones/recursos dedicados (eficiencia) Nivel de satisfacción global de usuarios



ACTUACIONES TRANSVERSALES del II PLAN MARCO

		7. Mantener el certificado en calidad ISO 9001, u otro sistema en su defecto, a través de auditorías internas que garanticen el cumplimiento de los requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución N° de No Conformidades Graves, Leves, Observaciones...
		8. Realizar una evaluación integral de las encuestas de satisfacción del área (informe de satisfacción de los usuarios).	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de satisfacción global de usuarios
	3. Mejora de la Comunicación a través de las Nuevas Tecnologías (NNTT) y en particular en la interacción con los ciudadanos	9. Implementar herramientas de e-participación para el ciudadano, tales como tramitación electrónica y telemática de documentos	<ul style="list-style-type: none"> • N° de servicios telemáticos ofrecidos • Evolución del n° de actuaciones telemáticas y presenciales
		10. Realizar difusión de los resultados logrados en este II PLAN MARCO de manera periódica y obtenidos de las evaluaciones de los respectivos planes (Cuadro de Mando), como un ejercicio de transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Número de destinatarios del Cuadro de Mando Área de Participación
	4. Proporcionar a la ciudadanía de Málaga un servicio del Registro de Parejas de Hecho (RPH) planificado y que garantice la prestación del servicio demandado	11. Agilizar con la Administración Autonómica y otras áreas relacionadas con el proceso de Parejas de Hecho, las posibles actualizaciones normativas	<ul style="list-style-type: none"> • N° de registros de Parejas de Hecho (segmentación) • N° de actuaciones a través de la web (e-participación) • Nivel de satisfacción de usuarios del recurso
	5. Facilitar el acceso a los usuarios del Registro de Parejas de Hecho, a través de las NNTT	12. Fomentar la formación específica del personal municipal destinado a la gestión del Registro de Parejas de Hecho, especialmente en materia de extranjería, inmigración y relaciones interculturales.	
13. Impulsar nuevos canales de e-participación en relación con el RPH: cita previa, consultas,...			
	14. Mejora de la información a los usuarios sobre el procedimiento del RPH, a través de la página web		



ACTUACIONES TRANSVERSALES del II PLAN MARCO

2. Coordinar las actuaciones municipales en materia de participación dado su carácter transversal	6. Asegurar la transversalidad municipal del Plan a través de mecanismos de coordinación con otras áreas que tengan implicación en la estrategia de este II Plan Marco	15. Definición y dinamización de reuniones periódicas formales con responsables de áreas municipales que tengan implicación en el II PLAN MARCO	<ul style="list-style-type: none"> Nº reuniones de coordinación
	7. Facilitar el asesoramiento en materia de Participación a otras áreas u organismos municipales	16. Informar y formar a los interlocutores en cada una de las temáticas que son objeto de las competencias del área de participación.	<ul style="list-style-type: none"> Nº sesiones y Nº técnicos participantes Nivel de satisfacción de los participantes
3. Fomentar la formación ciudadana y la investigación	8. Propiciar la investigación en materias relacionadas con el Área	17. Continuidad de la Beca de Investigación “Málaga Participa”	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos presentados Evolución cuantía de la beca Tipología proyectos becados
	9. Formar a la ciudadanía a través de la realización de cursos y talleres en múltiples materias	18. Realización de las Aulas de Formación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Nº cursos realizados, segmentados por tipología Nº personas formadas Nivel de satisfacción de los usuarios



6. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

Profundizar y desarrollar un modelo de participación ciudadana activo y moderno, que ponga de manifiesto el compromiso de innovación democrática de este Municipio y que lidere el cambio hacia un nuevo modelo basado en la Democracia Participativa, la Transparencia y el Buen Gobierno.

LÍNEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES
1. Optimizar y regular el uso de los equipamientos municipales cedidos a entidades sin ánimo de lucro	1. Regular el procedimiento de cesión de locales a entidades sin ánimo de lucro	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un inventario de equipamientos municipales y mantener actualizada la base de datos 2. Realizar reuniones previas para aportaciones al borrador de la Ordenanza de cesión 3. Elaboración y aprobación de la Normativa Reguladora de la cesión y el uso de los equipamientos municipales 4. Publicación y difusión del texto de la Normativa: web, prensa,... 5. Creación de espacio web para todas las cuestiones relacionadas con la gestión y la información de los equipamientos 6. Promover la regularización de las cesiones concedidas previas a la aprobación de la Normativa, conforme a los criterios contenidos en la misma 7. Promover la convocatoria de concurrencia para equipamientos vacantes 8. Reuniones periódicas de la “Comisión de Cesión de uso de locales e instalaciones municipales” 	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de entidad ubicada en espacios municipales • Nivel de ocupación y uso de los equipamientos (segmentación) • Nº de solicitudes (demanda) • Nivel de satisfacción de los usuarios de estos recursos • Índice de quejas y reclamaciones del recurso • Consulta sobre necesidades y expectativas de la demanda



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	<p>2. Fomentar el funcionamiento interno de los locales municipales con los Distritos y Áreas</p>	<p>9. Promover la constitución de Comisiones Rectoras cuando proceda</p> <p>10. Mantenimiento y revisión de las comisiones rectoras en los equipamientos</p> <p>11. Realizar una labor de asesoramiento a las Comisiones Rectoras por parte del personal del área</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de centros que celebran comisiones rectoras • Nº de sesiones de comisiones rectoras • Descripción de actividad: cesiones, uso, áreas municipales...
		<p>12. Continuar colaborando con los foros nacionales e internacionales, en materia de equipamientos municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de buenas prácticas en la gestión de equipamientos municipales
<p>2. Fomento de la participación ciudadana</p>	<p>3. Mejorar la Convocatoria de subvenciones en concurrencia</p>	<p>13. Modificar la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva</p> <p>14. Revisar los criterios y objetivos de las convocatorias de subvenciones y otros tipos de ayudas. Incluir criterios transversales</p> <p>15. Mejorar la difusión en la página web del área de la Convocatoria de subvenciones</p> <p>16. Realizar formación específica sobre la presentación y justificación de proyectos a las asociaciones y entidades</p> <p>17. Elaboración de una guía práctica de gestión de subvenciones para entidades.</p> <p>18. Normalización interna del procedimiento de justificación de las convocatorias de subvenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº proyectos presentados, excluidos, aprobados • Índices de formación: talleres, horas, entidades... • Memoria anual de la convocatoria de subvenciones
		<p>19. Presentación de proyectos, en materia de participación ciudadana, en convocatorias de subvenciones a nivel provincial, autonómico, estatal y europeo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº proyectos realizados con financiación ajena • Distribución de fuentes de financiación



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	4. Fortalecimiento del área de participación en espacios participativos	20. Continuar colaborando con el Distrito en el desarrollo, evaluación y ajuste del Plan de Intervención Socio-comunitaria 'Proyecto Hogar' (distrito Palma-Palmilla)	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones con presencia del área de participación Nº procesos puestos en marcha en otros distritos
		21. Desarrollar fórmulas participativas en los Planes de Acción Integral en otros distritos	
		22. Seguimiento y evaluación de la 'Agenda de la Participación' (ALAPAR), mejorando y ampliando sus funcionalidades y difusión	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones implantadas
		23. Continuar promoviendo el Banco del Tiempo en todos los distritos	<ul style="list-style-type: none"> Nº de bancos del tiempo, distribución por distritos Nivel de actividad de cada Banco: personas, temas... (segmentación) Nivel de satisfacción de los usuarios del recurso
		24. Apoyar la institucionalización de días que fomenten la participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> Nº días conmemorativos Actividad de los eventos: participantes, acciones, temáticas... Nivel de satisfacción de los participantes
		25. Asesoramiento a otras áreas y organismos municipales en materia de fomento y órganos de participación	<ul style="list-style-type: none"> Nº de acciones de asesoramiento (segmentación)
		26. Mantener el fomento de la participación ciudadana a través de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> Índices de actividad de la Escuela en participación ciudadana
	5. Fomentar el conocimiento y el intercambio de experiencias sobre participación ciudadana con otros agentes	27. Eventos anuales para la promoción de la participación de la ciudadanía de Málaga	<ul style="list-style-type: none"> Nº eventos conmemorativos Actividad de los eventos: participantes, acciones, temáticas... Nivel de satisfacción de los participantes



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

		28. Continuar con la puesta en marcha de mecanismos para conocer la percepción de la ciudadanía en materia de Participación Ciudadana, evaluando los existentes	<ul style="list-style-type: none"> • % de programas y proyectos con indicadores de percepción
		29. Participación y colaboración con foros nacionales e internacionales sobre Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de asistencias/colaboraciones a los foros
		30. Colaboración en los contenidos de los boletines informativos municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de presencia: artículos, intervenciones, noticias... • Nº de visitas • Valoración de la información: nivel de satisfacción
		31. Mantenimiento del espacio web dedicado a difusión de actividades del movimiento asociativo	
		32. Mantenimiento de la información existente en la web municipal, relativa a las formas de participación ciudadana	
	33. Actualización, y definición de un sistema de control y seguimiento, de la información del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución nº de registros • Evolución nº de consultas • Ratio incidencias/registros • Nivel satisfacción de usuarios del recurso 	
6. Divulgar los mecanismos existentes en materia de participación ciudadana	34. Desarrollar campañas de promoción, sensibilización y dinamización de la participación ciudadana a través de los medios de comunicación, principalmente locales, mediante la participación en espacios, notas de prensa, artículos...	35. Usar formatos operativos en la difusión de los Presupuestos Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Dossier de prensa • Nº de tipos de formatos
7. Buscar nuevas fórmulas de participación en la toma de decisiones	36. Desarrollar mecanismos que permitan recoger las propuestas de la ciudadanía como aportaciones y/o alegaciones al Presupuesto Municipal	37. Poner en marcha Consultas Populares en los temas de gran trascendencia para la configuración de la ciudad	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de propuestas • Nº de consultas



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. Fomento de los Órganos de Participación Ciudadana municipal	8. Reforzar y garantizar el funcionamiento del Consejo Social de la Ciudad de Málaga (CSC)	<p>38. Impulsar la Asamblea y la Comisión Permanente</p> <p>39. Creación, coordinación y convocatoria de Mesas Técnicas de Trabajo</p> <p>40. Aprobación de la Hoja de Ruta del Consejo y metodología de trabajo: HRP</p> <p>41. Celebración de sesiones de la Asamblea del Consejo Social</p> <p>42. Celebración de sesiones de la Comisión Permanente</p> <p>43. Celebración de sesiones de Mesas Técnicas de Trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de actividad del CSC: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reuniones, participantes, temáticas tratadas, acuerdos y decisiones... ○ <i>Dossier</i> de prensa ○ Acceso a la Web: entradas, consultas, comentarios... • Evaluación de percepción de los participantes • Valoración del recurso por la ciudadanía
	9. Realizar una eficaz difusión y comunicación de la actividad del Consejo Social	<p>44. Creación de la Web</p> <p>45. Identidad Consejo: Logo, estructura de apoyo y ubicación</p> <p>46. Anuncios en prensa y órganos de expresión internos de las organizaciones miembros del Consejo</p>	
	10. Establecer sistemas de coordinación y relación del CSC con el Gobierno Municipal	<p>47. Encuentros del Vicepresidente del CSC con Alcaldía</p> <p>48. Intervención expositiva del Vicepresidente del CSC en Pleno, para asuntos tratados en el CSC</p>	
	11. Consolidar los órganos de participación establecidos a nivel sectorial	<p>49. Revisar y mejorar la funcionalidad del Consejo de la Salud</p> <p>50. Establecer un cronograma anual de sesiones ordinarias</p> <p>51. Promover la participación de los miembros en el Consejo y en la elaboración del orden del día, a través de las NNTT</p> <p>52. Crear y favorecer la creación de mesas de debate</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de actividad del Consejo de la Salud: Reuniones, participantes, temáticas tratadas, acuerdos y decisiones... • Evaluación de percepción de los participantes



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

		<p>Relativas al Consejo Sectorial de Participación</p> <p>53. Establecimiento de un cronograma anual de sesiones ordinarias</p> <p>54. Promover la participación de los miembros en el Consejo y en la elaboración del orden del día, a través de las NNTT</p> <p>55. Crear y favorecer la creación de mesas de debate</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de actividad del Consejo Sectorial de Participación: Reuniones, participantes, temáticas tratadas, acuerdos y decisiones... • Evaluación de percepción de los participantes
		<p>56. Crear una comisión interna, a nivel municipal, para la mejora de la metodología y coordinación de los consejos sectoriales, territoriales y el Consejo Social de la Ciudad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de actividad de la Comisión Interna: reuniones, participantes, acuerdos y decisiones
		<p>12. Consolidar los órganos de participación establecidos a nivel territorial</p>	<p>57. Velar por el cumplimiento del envío de las actas de los consejos territoriales al Área de Participación Ciudadana</p>



7. PLAN DE VOLUNTARIADO

PLAN DE VOLUNTARIADO

OBJETIVO GENERAL

Generar una conciencia y actitud colectiva basada en valores como la solidaridad, la justicia social, la buena vecindad, el civismo y la participación a través de la promoción de la acción voluntaria y de la formación y educación de la ciudadanía.

LÍNEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES
1. Potenciación del voluntariado entre todos los Agentes implicados, tanto privados como públicos	1. Fortalecer y estimular la relación, coordinación, colaboración y la comunicación entre el Ayuntamiento y las entidades sociales de voluntariado	1. Realizar sesiones presenciales con las asociaciones de voluntariado para detectar sus necesidades y expectativas actuales en esta materia 2. Colaboración con las asociaciones en la ejecución de sus actividades de voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> Nº de encuentros, participantes... Consulta de percepción a voluntarios
		Relativas al Consejo Sectorial que ostenta las competencias en materia de Voluntariado 3. Establecimiento de un cronograma anual de sesiones ordinarias 4. Promover la participación de los miembros en el Consejo y en la elaboración del orden del día, a través de las NNTT 5. Crear y favorecer la creación de mesas de debate	<ul style="list-style-type: none"> Memoria de actividad del Consejo Local de Voluntariado e Inmigración: Reuniones, participantes, temáticas tratadas, acuerdos y decisiones... Evaluación de percepción de los participantes
	2. Coordinar con diferentes Áreas Municipales actuaciones enfocadas a iniciativas de voluntariado	6. Reuniones de coordinación entre áreas y departamentos municipales para asuntos de este Plan de Voluntariado 7. Impulso para la realización de un Plan Especial de Coordinación del Voluntariado de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Nº reuniones, participantes Memoria de actividad elaboración PECVE: sesiones, agentes participantes, consultas de opinión...
		8. Celebración de campañas de concienciación voluntaria en colaboración con otras áreas y asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> Nº destinatarios, acciones, canales, mensajes... Consulta de percepción sobre la campaña



PLAN DE VOLUNTARIADO

	3. Colaborar y Buscar alternativas de apoyo al voluntariado con otras instituciones	9. Promover contactos y búsqueda de acuerdos con administraciones públicas (Junta de Andalucía, Gobierno Central y Unión Europea) en materia de voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos en colaboración (segmentado por tipo de administración, objetivo...), Nº beneficiarios, distribución financiación...
		10. Fortalecimiento de las colaboraciones con la Universidad de Málaga.	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos en colaboración (segmentado por objetivo, temática...) Nº beneficiarios, distribución financiación, duración, valoración ...
		11. Búsqueda de vías de financiación para proyectos de voluntariado a nivel provincial, autonómico, estatal y europeo	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos con financiación ajena (segmentación) Distribución de la financiación ajena en proyectos de voluntariado
2. Fortalecer las herramientas , recursos e iniciativas municipales en materia de voluntariado	4. Apoyar, promocionar, definir y difundir la labor de las entidades de voluntariado y la figura del voluntario	12. Elaboración y difusión de un Censo de las entidades de voluntariado inscritas en el RMAE <i>Coordinar con acción 32 del PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</i>	<ul style="list-style-type: none"> Evolución nº de registros Evolución nº de consultas Ratio incidencias/registros Nivel satisfacción de usuarios del recurso
		13. Mantener y potenciar el Centro de Recursos Asociativos (CRA) como equipamiento a disposición de las entidades de voluntariado <i>Coordinar con acciones 1 a 8 del PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</i>	<p><i>Indicadores referidos a los equipamientos utilizados por las entidades de voluntariado</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel de ocupación y uso de los equipamientos (segmentación) Nº de solicitudes (demanda) Nivel de satisfacción de los usuarios de estos recursos Índice de quejas y reclamaciones del recurso



PLAN DE VOLUNTARIADO

	14. Entrevistas, derivación y atención personal a ciudadanos interesados en materia de voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> Nº de actuaciones segmentadas: canal de acceso, tipo de actuación (consulta, derivación, queja...) Nivel de satisfacción de los usuarios del servicio
	15. Gestión y dinamización del espacio de Voluntariado en la web municipal	
	16. Continuidad en la celebración anual de los Premios 'Málaga Voluntaria'	<ul style="list-style-type: none"> Memoria anual de los Premios: propuestas, candidatos, composición jurado, actos celebrados, participantes, apariciones en los medios...
	17. Publicación de contenidos de voluntariado en Boletines Electrónicos Municipales	<ul style="list-style-type: none"> Nº de apariciones segmentado por tipo, canal..
	18. Celebración del Día Internacional del Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> Memoria del Día Internación del Voluntariado: participantes, actividades, colaboraciones... Nivel de satisfacción de los participantes
	19. Búsqueda de fórmulas de reconocimiento a la persona voluntaria	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reconocimientos (segmentado) Nivel de satisfacción de las personas voluntarias sobre los mecanismos de reconocimiento
	<p>Respecto de la Convocatoria Anual de Subvenciones en concurrencia competitiva</p> <p>20. Revisar los criterios y objetivos de las convocatorias de subvenciones y otros tipos de ayudas. Incluir criterios transversales</p> <p>21. Mejorar la difusión en la página web del área respecto de la información de la Convocatoria de subvenciones</p> <p>22. Normalización interna del procedimiento de justificación de las convocatorias de subvenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos presentados, excluidos, aprobados Memoria anual de la convocatoria de subvenciones
	23. Visitas de seguimiento Técnico a los convenios de colaboración, las subvenciones excepcionales y nominativas y las subvenciones concedidas en concurrencia competitiva	<ul style="list-style-type: none"> Informe técnico de evaluación y seguimiento Nº visitas, % proyectos evaluados, grado cumplimiento objetivos, incidencias...



PLAN DE VOLUNTARIADO

	5. Promover y Fomentar la Participación de la Ciudadanía en Iniciativas de compromiso y acción voluntaria organizada	24. Organización de Eventos y Actividades en materia de voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de la celebración de cada evento: participantes, actividades, colaboraciones... • Nivel de satisfacción de los participantes
		25. Utilización de los Medios de Comunicación Locales, NNTT y las Redes Sociales para la promoción y el fomento del voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de presencia: artículos, intervenciones, noticias, nº de visitas...
		26. Desarrollo de Campañas de Fomento del Voluntariado en la Ciudad	
	6. Facilitar la formación, el encuentro, la reflexión y el estudio en materia de voluntariado	27. Creación de espacios de reflexión para unificar criterios sobre voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de acciones llevadas a cabo (segmentación)
		28. Fomentar una programación formativa en materia de voluntariado y formación en valores orientados a entidades sociales, técnicos municipales y ciudadanía en general	<ul style="list-style-type: none"> • Nº acciones formativas (segmentación por colectivos, centros...) • Nº personas formadas (segmentación por perfiles) • Nivel de satisfacción de las personas participantes
		29. Recopilación de material para fondo documental y bibliográfico sobre voluntariado en el Centro de Recursos Asociativos	<ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas del Fondo Documental: nº de ejemplares, temáticas... • Nº de consultas y/o accesos • Nivel de satisfacción de las personas usuarias del recurso



8. PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la cohesión social, la integración y la convivencia entre toda la ciudadanía malagueña, incluidas las personas inmigrantes, a través de la participación de los agentes sociales, de la formación en valores de la ciudadanía y de la facilitación en el acceso a los servicios públicos de la población inmigrante.

LÍNEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES
1. Coordinar y gestionar la política municipal en materia de inmigración	1. Facilitar el conocimiento de las políticas y criterios institucionales del Ayuntamiento de Málaga en materia de inmigración	1. Actualización de la página web del Área sobre Inmigración	<ul style="list-style-type: none"> Nº de accesos y consultas <i>Dossier</i> de medios sobre las acciones de difusión Nivel de satisfacción de los usuarios
		2. Difusión en los medios de comunicación de las actividades llevadas a cabo por el Área en materia de Inmigración	
	2. Revisar y mejorar los mecanismos de coordinación y participación con otras áreas municipales y agentes sociales implicados en el desarrollo de las políticas de inmigración	3. Coordinación con el padrón de habitantes para la implementación de los servicios y realización de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> Nº de incidencias, distribución de causas
		4. Establecer acuerdos de colaboración con otras administraciones y entidades públicas: UMA, Diputación de Málaga, Junta de Andalucía, Gobierno Central y Unión Europea, entidades sociales de Málaga, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos en colaboración (segmentado por tipo de administración, objetivo...), Nº beneficiarios, distribución financiación...
		5. Asesoramiento a otras Áreas y entidades de la ciudad en materia de Inmigración, para garantizar el acceso de las personas inmigrantes, en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Nº acciones de intercambio, participantes, temáticas...



PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

		6. Establecimiento de un protocolo de actuación para la derivación de casos a otras áreas municipales, a otras administraciones públicas y/o entidades sociales.	<ul style="list-style-type: none"> Nº de derivaciones (segmentación) Estadística de los recursos y servicios identificados: nº, organismo/tipo de organización, ámbito...
		7. Colaboración anual con la Fundación CIEDES sobre los datos requeridos de la población inmigrante	<ul style="list-style-type: none"> Nº de reuniones de coordinación Estadística sobre la información suministrada: nº consultas, distribución tipo de información...
		8. Participación en comisiones de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y de la FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)	<ul style="list-style-type: none"> Estadística de participación: organizaciones, tipo de participación, temática tratada, Nº asistencias
		9. Participación en Foro Andaluz y Foro Provincial de la Inmigración para el conocimiento de la realidad de la ciudad	
		10. Identificar mejoras y promover iniciativas en el Plan de Acción Integral "Proyecto Hogar" en materia de inmigración	<ul style="list-style-type: none"> Nº reuniones coordinación Nivel de satisfacción de los usuario
		11. Participación y colaboración en el Boletín DS	<ul style="list-style-type: none"> Nº de apariciones segmentado por tipo de información
2. Optimizar recursos municipales destinados a la población inmigrante	3. Preservar la eficacia en la disponibilidad y acceso a los recursos municipales	<p>Respecto de la Convocatoria Anual de Subvenciones en concurrencia competitiva</p> <p>12. Revisar los criterios y objetivos de las convocatorias de subvenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos presentados, excluidos, aprobados Memoria anual de la convocatoria de subvenciones
	4. Desarrollar proyectos y programas en materia de inmigración e interculturalidad	13. Identificar posibles vías de financiación y formular y presentar proyectos de inmigración y convivencia	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos con financiación ajena (segmentación) Distribución de la financiación ajena en proyectos de inmigración y convivencia
	5. Establecer mecanismos para el	14. Creación del Observatorio Permanente de Inmigración	<ul style="list-style-type: none"> Estadística de publicaciones, estudios,



PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

	seguimiento, la evaluación y la mejora de las acciones en materia de inmigración llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Málaga, así como para el conocimiento del fenómeno de la inmigración en la ciudad de Málaga	15. Definir un Protocolo de Evaluación y Seguimiento que permita la evaluación de este PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA	<p>investigaciones, etc.: nº, temáticas, difusión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadística del Fondo Documental: documentos, temáticas, accesos o consultas... • Informe anual del Observatorio Permanente de Inmigración
		16. Actualizar mecanismos para conocer la percepción de la ciudadanía en materia de inmigración y convivencia	
		17. Actualizar fondo documental y bibliográfico sobre inmigración	
		18. Realizar publicaciones, estudios e investigaciones sociales sobre la inmigración en Málaga	
	6. Facilitar información y orientación adecuada sobre los recursos existentes	19. Llevar a cabo una intervención participativa de los Mediadores Interculturales para facilitar el acceso a los servicios, realización de procesos y resolución de conflictos de la población inmigrante	<ul style="list-style-type: none"> • Nº mesas celebradas, asistentes, propuestas... • Nº de accesos a la Guía, consultas • Nivel de satisfacción de los usuarios
		20. Definición de las Mesas de Convivencia de la población autóctona e inmigrante	
		21. Actualización y publicación <i>online</i> de la 'Guía de recursos municipales para la población extranjera'	



PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

	<p>7. Velar por el funcionamiento de la Oficina de Atención al Extranjero</p>	<p>22. Gestión del Servicio de orientación laboral, asesoría y autoempleo con promoción, dando acceso a la oferta de formación básica-técnica que facilite el acceso al empleo y la promoción profesional, mediante concesión de ayudas económicas</p> <p>23. Gestión del Servicio de Mediación Intercultural</p> <p>24. Mantenimiento del teléfono del inmigrante (010)</p> <p>25. Gestión del Servicio de asistencia jurídica para procedimientos legales: arraigo, reagrupación, permisos de residencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística del Servicio de orientación laboral: nº usuarios, perfil, resultados... • Estadística del Servicio de mediación intercultural: nº usuarios, perfil, problemáticas atendidas, resultados... • Estadística del 010: nº llamadas, temáticas, resultados... • Estadística del Servicio de Asistencia Jurídica: nº usuarios, perfil, tipología de asuntos, resultados... • Nivel de satisfacción de los usuarios (segmentación)
	<p>8. Fomentar la promoción y participación de las mujeres inmigrantes</p>	<p>26. Apoyar las iniciativas de asociaciones y entidades de mujeres en materia de inmigración e interculturalidad, en la convocatoria de subvenciones y otro tipo de ayudas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº proyectos aprobados: tipo de apoyo, nº beneficiarias, organizaciones...
<p>3. Fortalecer la relación y coordinación entre el Ayuntamiento y entidades dedicadas a la inmigración</p>	<p>9. Establecer los cauces adecuados para lograr la participación de los agentes sociales implicados</p>	<p>Relativas al Consejo Sectorial que ostenta las competencias en materia de Inmigración</p> <p><i>Ver acciones 3 a 5 del PLAN DE VOLUNTARIADO</i></p> <p>27. Establecimiento de un cronograma anual de sesiones ordinarias</p> <p>28. Promover la participación de los miembros en el Consejo y en la elaboración del orden del día, a través de las NNTT</p> <p>29. Crear y favorecer la creación de mesas de debate</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de actividad del Consejo Local de Voluntariado e Inmigración: Reuniones, participantes, temáticas tratadas, acuerdos y decisiones... • Evaluación de percepción de los participantes



PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

4. Fomentar la convivencia y el intercambio cultural entre los diferentes colectivos de inmigrantes y la población autóctona de la ciudad	10. Favorecer la participación activa de la ciudadanía para construir un modelo de convivencia intercultural	<p>Relativas a eventos anuales para fomentar la participación de la población malagueña e inmigrantes</p> <p>30. Realizar encuentros y jornadas en materia de inmigración e interculturalidad, entre otros con grupos de inmigrantes de la ciudad</p> <p>31. Celebración y conmemoración del ‘Día internacional para la eliminación de la discriminación racial’ (21 de marzo)</p> <p>32. Celebración del Día Internacional de las Migraciones</p> <p>33. Celebración de ‘Sin fronteras: Mundialito en Málaga’</p> <p>34. Ejecución del proyecto para la comunidad educativa ‘Derecho a las Diferencias’</p> <p>35. Llevar a cabo la iniciativa ‘Cocinas del Mundo’</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística/informe de cada evento: participantes, actividades, recursos dedicados... • Nivel de satisfacción de los participantes
		<p>36. Realización y difusión de un calendario de festividades religiosas mayoritarias de la población inmigrante en la ciudad de Málaga</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de ejemplares, ediciones, tipo de edición: (segmentación por religión) • Datos demográficos por religión en la ciudad de Málaga
	11. Diseñar planes de formación en aspectos vinculados a la inmigración y que favorezcan la integración, la prevención y la interculturalidad	<p>37. Cursos de formación específica en materia de Inmigración y formación en valores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nº acciones formativas: segmentación por temática, perfiles, modalidad de impartición, resultados... • Nivel de satisfacción de los participantes
	12. Interactuar con los medios de comunicación para la difusión de las iniciativas	<p>38. Desarrollar campañas de promoción y sensibilización en materia de inmigración a través de los medios de comunicación, principalmente locales, mediante la participación en espacios, notas de prensa, artículos...</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Dossier</i> de medios: apariciones, artículos, intervenciones, programas, evaluación de impacto...



PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA

	llevadas a cabo por el Ayto. de Málaga en materia de Inmigración	39. Emisión de un programa radiofónico temático	
--	--	---	--



9. PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a configurar una sociedad más justa a través de la promoción de países en vías de desarrollo y concienciar a la ciudadanía malagueña de la necesidad de estas acciones solidarias

LÍNEAS ESTRATEGICAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	INDICADORES
1. Fortalecer la relación y la coordinación entre Ayuntamiento y entidades implicadas en materia de cooperación al desarrollo	1. Revisar y mejorar los mecanismos de coordinación	1. Establecimiento de acuerdos de colaboración con otras administraciones y entidades públicas: Universidad de Málaga, Diputación de Málaga, Junta de Andalucía y Gobierno Central, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos en colaboración (segmentado por tipo de administración, objetivo...), Nº beneficiarios, distribución financiación...
		2. Participación en actividades promovidas por entidades sociales	
		3. Definir un Protocolo de Evaluación y Seguimiento a través de un Cuadro de Mando que permita la evaluación de este PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> Número de ediciones del Cuadro de Mando Área de Participación
	2. Establecer los cauces adecuados para lograr la participación de los agentes sociales implicados	<p>Relativas al Consejo Sectorial de Cooperación y Ayuda</p> <p>4. Establecimiento de un cronograma anual de sesiones ordinarias</p> <p>5. Promover la participación de los miembros en el Consejo y en la elaboración del orden del día, a través de las NNTT</p> <p>6. Crear y favorecer la creación de mesas de debate</p>	<ul style="list-style-type: none"> Memoria de actividad del Consejo Local de Voluntariado e Inmigración: Reuniones, participantes, temáticas tratadas, acuerdos y decisiones... Evaluación de percepción de los participantes



PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

	3. Promover la transparencia de las actuaciones municipales	7. Campañas de información sobre el uso de los fondos públicos destinados a los proyectos de cooperación al desarrollo 8. Informar sobre los acuerdos y el destino de los fondos dedicados a las actuaciones en materia de proyectos transfronterizos	<ul style="list-style-type: none"> Nº acciones de difusión (segmentación) Nivel de satisfacción de los usuarios
2. Gestionar recursos municipales y/o externos relacionados con esta materia	4. Mejorar los objetivos, eficiencia y eficacia de los recursos municipales	Respecto de la Convocatoria Anual de Subvenciones en concurrencia competitiva	<i>Estos indicadores estarían integrados en el Cuadro de Mando</i>
		9. Revisión de los criterios y objetivos de la convocatoria de subvenciones y otro tipo de ayudas en cooperación al desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos presentados, excluidos, aprobados Memoria anual de la convocatoria de subvenciones
		10. Normalización interna del procedimiento de justificación de la convocatoria de subvenciones	
		11. Creación de una comisión para la adjudicación de fondos de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Estadística de la actividad de la Comisión: nº reuniones, participantes, decisiones, fondos gestionados... Estadística recursos gestionados: Ingresos y aportaciones, procedencia, aplicación de fondos...
		12. Difusión en la página web del Área	<ul style="list-style-type: none"> Nº de accesos a la web, consultas... Nivel de satisfacción de los usuarios
		13. Presentación de proyectos en materia de cooperación al desarrollo, ayuda de emergencia y educación para la paz y el desarrollo en convocatorias de subvenciones a nivel provincial, autonómico, estatal y europeo	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos en colaboración (segmentado por tipo de administración, objetivo...), Nº beneficiarios, distribución financiación...
	5. Contribuir a la consolidación de proyectos de solidaridad internacional	14. Participación directa en el proyecto Caravana Andaluza por la Paz 15. Apoyo al proyecto Vacaciones en Paz	<ul style="list-style-type: none"> Estadística de cada proyecto: nº participantes, recursos dedicados, resultados... Nivel de satisfacción de los usuarios de cada proyecto



PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

	6. Fomentar el conocimiento y la formación sobre entidades y experiencias solidarias	16. Creación y actualización de una guía de entidades sociales de cooperación al desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Nº registros (segmentación) Estadística de difusión: tirada, distribución, descargas <i>online</i>, consultas...
		17. Elaboración de un fondo documental y bibliográfico sobre cooperación	<ul style="list-style-type: none"> Estadísticas del Fondo Documental: nº de ejemplares, temáticas... Nº de consultas y/o accesos Nivel de satisfacción de las personas usuarias del recurso
		18. Realización y publicación de estudios de investigación sobre solidaridad internacional y cooperación al desarrollo 19. Actualización de la página web para la difusión de contenidos en materia de cooperación al desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Estadística de informes e investigaciones: nº, temáticas, participantes, difusión...
3. Contribuir a la promoción del Comercio Justo en la ciudad de Málaga	7. Dar a conocer a la ciudadanía malagueña los efectos de la práctica de comercio justo	20. Implantación progresiva del comercio justo en la ciudad	<ul style="list-style-type: none"> Estadística de Comercio Justo: distribución de ventas segmentadas: tipo de artículo, procedencia, tipo de consumidor, comerciantes adheridos... Estadística Guía de consumo responsable: nº ejemplares, distribución... Memoria del Día del Comercio Justo: nº participantes, actividades, recursos dedicados... <i>Dossier</i> de medios anual de campañas llevadas a cabo
		21. Elaboración de un mapa informativo sobre establecimientos con productos de comercio justo (tiendas, restaurantes, etc.)	
		22. Realización y difusión de una guía de consumo responsable	
		23. Celebración del Día de Comercio Justo	
	24. Campañas de sensibilización sobre el consumo y uso de artículos de comercio justo		
25. Contribuir a la promoción de la Banca Ética.			
8. Conseguir el estatus de Ciudad por el Comercio Justo para la ciudad de Málaga	26. Mantenimiento de contactos con los diferentes agentes sociales implicados en esta materia: centros educativos, comercios, Universidad de Málaga y otras entidades ciudadanas	<p><i>Este indicador está definido en el objetivo anterior, acciones de la 20 a 24</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Estadística de Comercio Justo: distribución de 	



PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

		27. Organización de actuaciones que lleven a la consecución de los estándares requeridos de Ciudad por el Comercio Justo	ventas segmentadas: tipo de artículo, procedencia, tipo de consumidor, comerciantes adheridos...
4. Apoyar y promover medidas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía	9. Informar, sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la cooperación al desarrollo con la finalidad de dar a conocer esta realidad	28. Diseño e implantación de mecanismos para conocer la percepción de la ciudadanía en materia de cooperación al desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Nº consultas realizadas, respuestas recibidas, resultados...
		29. Realizar eventos anuales para la sensibilización de la ciudadanía de Málaga	<ul style="list-style-type: none"> Estadística/informe de cada evento: participantes, actividades, recursos dedicados...
		30. Celebración del Día del Cooperante	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de satisfacción de los participante
		31. Apoyo al desarrollo de campañas que apoyen la consecución de los Objetivos del Milenio	<ul style="list-style-type: none"> Nº de campañas, acciones, tipo, participantes, resultados...
		32. Contribución al desarrollo de actividades de sensibilización e información en centros escolares en educación para la paz y el desarrollo, derechos humanos y la formación en valores	<ul style="list-style-type: none"> Nº acciones formativas: segmentación por temática, perfiles, modalidad de impartición, resultados...
	33. Promoción e impulso de realización cursos de formación específica en materia de cooperación al desarrollo y formación en valores dirigidas a las entidades sociales y a la ciudadanía en general	<ul style="list-style-type: none"> Nº personas formadas (segmentación por perfiles) Nivel de satisfacción de los participantes 	
10. Potenciar la participación de la ciudadanía a través de la canalización de sugerencias y propuestas	34. Creación de mecanismos que aseguren la recogida de propuestas y sugerencias de los/as ciudadanos/as en materia de cooperación al desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> Estadística sobre quejas y sugerencias de los usuarios: nº, tipo, consultas realizadas y recibidas... 	



PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

	11. Interactuar con los medios de comunicación para la difusión de las iniciativas llevadas a cabo por el Ayto. de Málaga en materia de Cooperación al Desarrollo	35. Colaboración en medios de comunicación locales para informar y divulgar sobre actuaciones y eventos en esta materia	<ul style="list-style-type: none">• <i>Dossier</i> de medios sobre las acciones de difusión y comunicación
--	---	---	--



10. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El **II Plan Marco de Ciudadanía y Convivencia 2012 – 2015** es una herramienta que pretende orientar las actuaciones del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo durante los próximos años.

Como tal, debe ser **medible y cuantificable** y así permitir su seguimiento y evaluación. Para ello se han establecido unos indicadores que nos permitirán conocer el grado de cumplimiento de las acciones, los objetivos específicos y las líneas estratégicas de manera continuada (en el apartado de Anexos se incluye un modelo de Ficha de Indicador).

Para realizar la evaluación y seguimiento del **II Plan Marco** se utilizará la herramienta **Cuadro de Mando Integral**. El Cuadro de Mando Integral (CMI) o *Balanced Score Card (BSC)* es una herramienta que recoge un conjunto de medidas, indicadores, registros y análisis que permiten conocer cómo evolucionan las principales líneas estratégicas y resultados de una organización. Básicamente, permite medir y seguir de forma continua los resultados de una organización a través de indicadores clave que reflejan la información relevante a tener en cuenta para la toma de decisiones.

Las ventajas de utilizar un CMI son:

- Permite realizar una presentación adecuada de la información relevante
- Pone de manifiesto necesidades y facilita la toma de decisiones, tanto preventivas como correctivas
- Permite una gestión global
- Informa, de manera selectiva, a los grupos de interés
- Hace comprensible y despliega la visión y la estrategia en toda la organización
- Comunica la estrategia a toda la organización
- Alinea los objetivos personales y de los diferentes programas y servicios con la estrategia global de la organización

La elaboración e implantación del CMI se ha previsto en las **Actuaciones Transversales del II Plan Marco**, así como en cada uno de los Planes específicos que lo forman.

A continuación se establecen una serie de aspectos generales que deberían tenerse en cuenta en su elaboración y puesta en marcha:

10.1. Periodicidad

Se estima al menos una edición semestral, con un informe intermedio en junio y el cierre en diciembre, a publicar en el mes posterior.

10.2. Estructura

Ya que lo que se trata de evaluar es el grado de cumplimiento de la estrategia, la estructura más adecuada del informe es la propia de la Estrategia. Más aún, si consideramos que los indicadores básicos se han definido a nivel de cada acción.

Para una mejor comprensión del informe es conveniente si procede, definir indicadores generales o agregados a nivel de los Objetivos Específicos y de las Líneas Estratégicas. Estos indicadores agregados se ‘construyen’ por agregación de indicadores ya definidos.



Por ejemplo: el Nivel de Satisfacción global de los usuarios del área podría ser un indicador agregado que se formaría con la información de los diversos indicadores de satisfacción que hemos ido calculando en los distintos programas, servicios, eventos...

10.3. Contenido

Tal y como se ha definido, el CMI no solamente es un conjunto de medidas e indicadores, también debe contener un **componente analítico** que es fundamental.

Para ello, al menos a nivel de cada Objetivo Específico y Línea Estratégica, deberá incluirse un análisis que explique razonadamente lo que está ocurriendo a la vista de la información que muestran los indicadores.

Dado que el contenido del Cuadro de Mando puede ser extenso por la amplitud de la estrategia que se ha definido, es conveniente en ocasiones hacer una versión reducida a Resumen Ejecutivo que agrupe, manteniendo la estructura, la información más relevante.

10.4. Confección del informe

Para su elaboración es conveniente que se centralice su gestión en un departamento de Control que se ocupe de coordinar y recabar la información de los indicadores y los correspondiente análisis/informes. La información deberá ser provista por los responsables que se hayan establecido en el propio Plan.

Con la información disponible, este departamento se encargará de su ordenación y edición.

10.5. Distribución y destinatarios

Deberá concretarse quienes van a ser los receptores del CMI, el tipo de informe que recibirán y el canal de distribución.



11. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

A continuación se presenta un plan de comunicación específico para la difusión del presente II PLAN MARCO.

Destinatario	Información a suministrar	Canal de distribución	Cuándo
Ciudadanía	II Plan Marco. Resumen Ejecutivo	Página Web municipal, área de Participación Ciudadana	Desde su aprobación en Pleno y durante su vigencia
Grupos Municipales	II Plan Marco. Versión completa	Ejemplar editado en Papel y copia digital en formato .pdf	Una vez aprobado en Pleno
Entidades sociales y otros agentes	II Plan Marco. Versión completa	Correo electrónico con copia digital en formato .pdf	Una vez aprobado en Pleno
Órganos de Participación	II Plan Marco. Resumen Ejecutivo	Presentación presencial	En la celebración de la primera sesión de cada órgano tras la aprobación en Pleno

12. PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para este II Plan Marco Ciudadanía y Convivencia 2012-2015 es el siguiente:

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.600.000,00 €
PLAN DE VOLUNTARIADO	1.200.000,00 €
PLAN DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA	900.000,00 €
PLAN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.000.000,00 €
GASTOS DE PERSONAL	2.800.000,00 €
TOTAL ESTIMADO	10.500.000,00 €



MARCO NORMATIVO

Lo constituyen las normas de Derecho Internacional, Comunitario Europeo y las legislaciones Estatal, Autonómica y Local que, a continuación, se detallan:

Derecho Internacional

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, de 10 de diciembre de 1948, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, texto que señala, como ideal común a todas las naciones, individuos e instituciones, la protección de los derechos fundamentales del hombre y el respeto a las libertades, para asegurar el progreso de los estados.
- CONVENCIÓN DE GINEBRA SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS Y LOS APARTIDAS, de 22 de abril de 1954.
- PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, de 1966, y el PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, de 1966.
- DECLARACIONES DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS de individuos no nacionales del país en que viven, de 1983 y sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas.
- DECLARACIÓN DEL MILENIO DE LAS NACIONES UNIDAS, de septiembre del 2000, en la que se establecen objetivos, metas y plazos para combatir la pobreza, el hambre, el analfabetismo y la discriminación de la mujer entre otras. En esta declaración se definen también compromisos en materia de derechos humanos, buen gobierno y democracia.

Derecho Comunitario Europeo

- LA CARTA SOCIAL EUROPEA, de 1961, que reconoce el derecho de los trabajadores inmigrantes y sus familias a la protección y asistencia.
- CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, ratificado por España en 1979.
- EL TRATADO DE MAASTRICHT, de 1992, que crea la Unión Europea.
- EL TRATADO DE ÁMSTERDAM, de 1997, profundiza en una política común respecto al reconocimiento de derechos de trabajadores de terceros países.
- CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA, de 2000, recoge el conjunto de derechos civiles, políticos, económicos y sociales de la ciudadanía europea y de todas las personas que viven en el territorio de la Unión.
- CUMBRE DE SEVILLA, de 2001, que profundiza en la gestión de los flujos migratorios.
- LIBRO VERDE SOBRE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA, de mayo de 2004.
- Tratado de Lisboa 2007/C 306/01, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- Decisión 2007/435/CE, por la que se establece el Fondo Europeo de Integración de nacionales de terceros estados.
- Decisión 575/2007 se establece el Fondo Europeo para el Retorno para el periodo 2008-2013 como parte del Programa general “Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios”.
- CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL, aprobada el 21 de febrero de 2008, que invita a las entidades locales a hacer uso de sus competencias a favor de una mayor igualdad entre todas las personas, elaborando planes y programas de acción en materia de igualdad, con los medios y recursos, tanto financieros como humanos, necesarios para su aplicación.



- Decisión 2008/381 se establece la Red Europea de Migraciones
- Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) destinado a ofrecer un estatuto a todo nacional de un tercer país que necesite protección internacional y a garantizar el respeto del principio de no devolución (COM/2008/0825 final - COD 2008/0242/)

Legislación Estatal

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, especialmente relevantes son los siguientes artículos: 9; 10; 13.1; 22; 23; 36; 52; 92; 105; 129.1; 131; 148 y 149.
- LEY 7/1985, de 2 de abril, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, modificada por la Ley 57/2003, DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL, principalmente en sus arts. 4.1 a); 13; 18.1; 20.1 c); 22.2 b); 24; 69.2, 72 y Título X, establece los mecanismos de participación y los deberes de las Entidades Locales en relación al fomento de la participación social.. Se establecen los mecanismos necesarios para la potenciación de la participación a nivel local regulando la necesidad de que los municipios aprueben y regulen sus respectivos reglamentos orgánicos de participación que determinen y regulen los procedimientos y los mecanismos adecuados para hacerla efectiva; la aplicación necesaria de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de forma interactiva, para facilitar la participación y la comunicación de los vecinos, así como para facilitar la realización de trámites administrativos y la introducción en la legislación básica sobre régimen local de las iniciativas ciudadanas, que pueden constituir un importante instrumento participativo.
- LEY 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la LEY 4/1999, de 13 de enero, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, principalmente sus arts. 3.5; 35 y 37, y en especial el Capítulo II sobre los ÓRGANOS COLEGIADOS.
- REAL DECRETO 2568/1986, de 28 de noviembre, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (ROF), en relación a la regulación del Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.
- LEY ORGÁNICA, 1/2002, de 22 de marzo, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN.
- LEY 49/2002, de 23 de diciembre, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- LEY 50/2002, de 26 de diciembre, DE FUNDACIONES.
- REAL DECRETO 1270/2003, de 10 de octubre, REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN FISCAL DE LAS ENTIDADES Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- REAL DECRETO 1497/2003, de 28 de noviembre, REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES, regula las relaciones con los restantes Registros de Asociaciones.
- REAL DECRETO 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA.
- LEY 38/2003, de 17 de noviembre, GENERAL DE SUBVENCIONES, que contiene la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.
- REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY 38/2003, de 17 de noviembre, GENERAL DE SUBVENCIONES.
- LEY 6/1996, de 15 de enero, DEL VOLUNTARIADO, regula la colaboración de los voluntarios en la Administración General del Estado y en las entidades de derecho público.
- LEY 23/1998, de 7 de julio, de COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.
- LEY ORGÁNICA 4/2000, de 11 de noviembre, reformada por la LEY ORGÁNICA 8/2000, de 22 de diciembre y por la LEY ORGÁNICA 14/2003, de 20 de noviembre, REGULADORA DE LOS



DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

- LEY ORGÁNICA, 11/2003, de 29 de septiembre, sobre MEDIDAS DE SEGURIDAD CIUDADANA, VIOLENCIA DOMÉSTICA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS.
- REAL DECRETO, 178/2003, de 14 de febrero, sobre ENTRADA Y PERMANENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA.
- REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre, REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 4/2000, de 11 de enero, sobre DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, aprobado por el Consejo de Ministros el 13 de febrero de 2009.
- Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014, aprobada por acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2010.
- Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- El Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Legislación Autonómica

- LEY 9/1999, de 18 de noviembre, de SOLIDARIDAD EN LA EDUCACIÓN.
- LEY 7/2001, de 12 de julio, del VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA.
- DECRETO 1/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el I PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA.
- LEY 2/2002, de GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.
- DECRETO 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.
- DECRETO 279/2002, de 12 de noviembre, por el que se regulan la ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DEL VOLUNTARIADO EN ANDALUCÍA.
- LEY 14/2003, de 22 de diciembre, de COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.
- Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- LEY 4/2006, de 23 de junio, de ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA.
- ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA, reformado por la LEY ORGÁNICA 2/2007, que recoge en su articulado las competencias de la Comunidad en las distintas materias.
- DECRETO 33/2007, de 9 de enero, por el que se regula la Organización y Funcionamiento del REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA Y EL SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.
- Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz Cooperación para el Desarrollo.
- Decreto 276/2009, de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza (PACA 2009)



Normativa Local

- REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, de 31 de diciembre de 2004.
- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, de 19 de abril de 2005.
- AGENDA LOCAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, aprobada en el Pleno de febrero de 2007.
- REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en 23 de febrero de 2006, y modificado en 3 de abril de 2008, como norma reguladora de los distintos órganos de participación tanto sectoriales como territoriales.
- CARTA MUNICIPAL DE DERECHOS CIUDADANOS DE MÁLAGA, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en abril de 2008.
- REGLAMENTO ÓRGANICO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, en vigor desde uno de septiembre de 2011.
- CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO LOCAL, aprobado por la FEMP 2009.”